



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00342548- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la autorización para que los agentes Ariel Gustavo Aybar Leg. 39.147 y Pedro Enrique Spinosa Leg. 29.646 del Departamento de Orientación Vocacional, participen en la charla-taller "Estudiar en la UNC", a realizarse en el Parque Educativo Sureste - Córdoba; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo de la SAE.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 14 de junio de 2022 a las 9.00 h, regreso el 14 de junio de 2022 a las 12.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que los/as agentes participarán como referentes del Programa "Salimos a Rodar" con el objetivo de acercar la información de las opciones educativas de la UNC a los diferentes barrios, además de los programas de becas, acompañamiento a estudiantes, salud entre otros, que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles desarrolla como política pública de inclusión universitaria;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 65 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del chofer Marcelo SANCHEZ ROSAS, Leg. 51.935 DNI: 30.328.046;

Que en el orden 69, la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por

Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR la participación de los agentes Ariel Gustavo Aybar Leg. 39.147 y Pedro Enrique Spinosa Leg. 29.646, en la charla-taller “Estudiar en la UNC”, a realizarse en el Parque Educativo Sureste - Córdoba, el 14 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del Señor Marcelo SANCHEZ ROSAS, Leg. 51.935 DNI: 30.328.046.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.865,00), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.865,00), de los gastos del servicio de transporte urbano, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio si correspondiere, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a los/as interesados/as. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb